Asunción, 2 de diciembre de 2022

Nota DICON N ° 273/2022

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a su Nota DNC N° 13223/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022 correspondiente a la retención del Proceso de Locación de Inmueble Determinado **"ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES ORMIC – SEDES CONCEPCIÓN, CORONEL OVIEDO, GUAIRÁ E ITAPÚA", ID 421.256** del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Al respecto, con el objeto de subsanar los aspectos observados según Nota DNC N° 13223/2022 se informa cuanto sigue:

1. Se remite el Dictamen DC N° 62/2022 correspondiente al procedimiento realizado para obtención de precios, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.
2. Con respecto a la carga de garantía de los contratos, se informa que por un error involuntario no fueron consignadas las garantías en el SICP, por lo tanto, se ha procedido a la modificación del PAC y se han suscriptos las Adendas modificatorias a los contratos con el objeto de incluir las garantías correspondientes.

Así mismo, de manera a realizar la corrección del monto total adjudicado, con el objeto de incluir la garantía de alquiler, se ha emitido la Resolución N° 1714/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 1 a los Contratos N° 17, 18, 19 y 20, las cuales se encuentran adjuntas a cada contrato.

Según Nota DC N° 233 de fecha 15 de noviembre de 2022, con el objeto de posibilitar la carga del reparo respectivo, se ha solicitado a través de la Mesa de Entrada Digital la modificación del estado de carga de adjudicación en el SICP, sin embargo, la misma fue rechazada con la siguiente observación: *"Estos documentos deben ser cargados por la convocante a través del módulo en el SICP, luego de obtener la prórroga concedida por parte del Ministerio de Hacienda".*

Ante dicha situación, la convocante ha gestionado la autorización del Ministerio de Hacienda, la cual fue concedida según Resolución SSEAF N° 198/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, para posibilitar la realización del reparo respectivo en el SICP, la cual se adjunta a la presente.

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que la convocante no puede realizar las actualizaciones requeridas en el SICP con el objeto de establecer correctamente los datos de la

adjudicación, se solicita sus buenos oficios para realizar la modificación manual de la carga de adjudicación y detalle de los proveedores adjudicados consignados en el SICP, conforme al siguiente cuadro:

RUC	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	Precio Mensual
2702635-3	CELSA VIRGINIA ESCOBAR DE ARREDONDO	40.000.000	10.000.000	2.500.000
Fecha de Contrato	**Número de Contrato**	**Plazo de Ejecución**	**Garantía de Alquiler**	**Precio Garantía**
20/10/2022	17	15 meses	1 mes	2.500.000

RUC	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	Precio Mensual
1586300-0	MIRIAN MENDOZA	28.600.000	8.800.000	2.200.000
Fecha de Contrato	**Número de Contrato**	**Plazo de Ejecución**	**Garantía de Alquiler**	**Precio Garantía**
20/10/2022	18	12 meses	1 mes	2.200.000

RUC	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	Precio Mensual
408371-7	OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES	30.400.000	7.600.000	1.900.000
Fecha de Contrato	**Número de Contrato**	**Plazo de Ejecución**	**Garantía de Alquiler**	**Precio Garantía**
20/10/2022	19	15 meses	1 mes	1.900.000

RUC	Razón Social	Monto Adjudicado	Monto del Periodo	Precio Mensual
279221-4	SILVINA CARDOZO DE SETRINI	40.000.000	10.000.000	2.500.000
Fecha de Contrato	**Número de Contrato**	**Plazo de Ejecución**	**Garantía de Alquiler**	**Precio Garantía**
20/10/2022	20	15 meses	1 mes	2.500.000

La modificación requerida se realiza a través de este medio conforme a lo sugerido según respuesta a la Mesa de Ayuda con ID 52362, que textualmente dice: Referente a su consulta, desde la Coordinación de Control, nos indican lo siguiente *"Considerando la naturaleza del procedimiento de locaciones, la convocante deberá remitir el cuadro de precios adjudicados y la nota de solicitud de adecuación de dichos datos en el SICP, a fin de que los verificadores de la DNCP gestionen las modificaciones."*

Así mismo, para el respaldo respectivo a las modificaciones requeridas se remite adjunto el Anexo B-02-05 correspondiente a cada proveedor adjudicado, en los cuales han sido incluido los montos respectivos a las garantías correspondientes.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita realizar las actualizaciones correspondientes en el SICP, de manera a posibilitar la emisión del código de contratación para proceder a la obligación de los compromisos pendientes.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

MONTSERRAT ANALICE ESTIGARRIBIA CABRERA

Firmado digitalmente por MONTSERRAT ANALICE ESTIGARRIBIA CABRERA

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA, Directora
Dirección de Contrataciones MIC

Se adjunta:

- Dictamen DC N° 62/22 (precios)
- Reporte del PAC (actualizado)
- CDP N° 213/22 y FG04
- Contrato N° 17/22 y Adenda N° 1
- Contrato N° 18/22 y Adenda N° 1
- Contrato N° 19/22 y Adenda N° 1
- Contrato N° 20/22 y Adenda N° 1
- Resolución N° 1498/22 y Resolución N° 1714/22
- Dictamen DC N° 63/22 (Ampliación)
- Dictamen Jurídico N° 277/2022
- Resolución SSEAF N° 198/2022 (Autorización MH)
- Anexos B-02-05